



Orden de Compra: 036/2016.  
San Francisco de Campeche, Cam. a 18 de agosto de 2016.

C. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO  
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16, fracción III, 23, fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 5, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con relación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio Fiscal 2013, y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la adquisición de "UN BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE", por un importe total de \$ 11,972.92 Son: (Once Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 92/100 M.N.) I.V.A. Incluido, consistente en:

CANT.	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	BIOMBO DE DOS HOJAS DE ACERO INOXIDABLE MARCA REDIMEDIC, MODELO BIO-2142.  CON RUEDAS DE YOYO DE 2", ESTRUCTURA DE TUBO REDONDO DE 1" CALIBRE 18, TELA PLASTIFICADA DESMONTABLE, DOS CUERPOS INDEPENDIENTES PLEGABLES, DOS HOJAS CON MEDIDAS DE 1.90 DE ALTO x 1.40 DE ANCHO, TELA PLASTIFICADA DESMONTABLE.	\$ 10,321.48	\$ 10,321.48
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 10,321.48
			<b>I.V.A.</b>	1,651.44
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,972.92</b>

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización de fecha **10 de agosto del presente** y deberá hacer entrega del biombo al **Psic. Rutilo Jiménez Madrigal**, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), en **Av. Jaina s/n, Col. Plan Chac, C.P. 24080, San Francisco de Campeche, Campeche**; en un **plazo máximo de 8 días hábiles** posteriores la recepción del presente, **por la demora en la entrega del biombo, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del biombo**, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

OPERADO CON RECURSOS

: 2013.

23-Agosto-16  
RECIBI  
CARLOS HERNANDEZ

FASP





Cabe mencionarle que será responsable por los defectos y vicios ocultos del biombo, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Así mismo le proporciono los datos para la facturación correspondiente:

Gobierno del Estado de Campeche.  
Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes s/n.  
Colonia Centro  
C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Camp.  
R.F.C. GEC950401659

Atentamente

**Lic. José Luis Vera López**

Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

C.c.p.- ARCHIVO.  
JLV/LJIDN/amtd

OPERADO CON RECURSOS

2013.

FASP



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

FV2A7

